

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que entre los días uno de julio al treinta de septiembre se ha personado en la central nuclear de Santa María de Garoña (CNSMG), propiedad de NUCLENOR S.A., emplazada en el término municipal de Santa María de Garoña (Valle de Tobalina, Burgos). Esta instalación se encuentra en situación de Cese Definitivo de la Explotación según orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo IET/1302/2013, de fecha 5 de julio.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones de los procedimientos del Sistema de Supervisión y Seguimiento de la C.N. Sta. María de Garoña correspondiente al tercer trimestre del año 2019.

La inspección fue recibida por Director de la Central, así como otro personal de NUCLENOR, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

10 - 361 74 56

OBSERVACIONES

PT.IV.205: Protección contra incendios (inspección residente).

Disparo espurio extinción de espuma

El día 17 de julio a las 11:20h se produjo el disparo de la extinción por espuma en el área de fuego S.2.14 (tanque día del generador diésel de emergencia de la división eléctrica "B"), situada en la terraza del edificio de servicios. Se daba la circunstancia de que coincidió con la ejecución de una prueba realizada sobre la HOV-25-407 (estación de control del área de fuego T1.03 Bandejas filtros de condensado). Mientras no se conocieran las causas del disparo, se declaró inoperable la extinción en el área de fuego S.2.14, manteniendo aislada la estación de riego correspondiente. El día 21 se reprodujeron las condiciones que originaron el disparo de la línea de extinción: prueba de la HOV-25-407, pero con la línea de extinción de la S.2.14 aislada. Se da la circunstancia de que en la tarjeta XPM-8/1 del cuadro de control local PNL-T-3 son contiguas las entradas de las áreas S.2.14 y T1.03; durante la prueba se detectó una intensidad de retorno de 10A inmediatamente tras la prueba. Se colocó un diodo y se dio la causa de la avería por localizada. El martes 23 de julio a las 13:37h se devolvió la operabilidad a la extinción del área de fuego.

Prueba estrategia grandes incendios del 24/07/19

El 24 de julio se asistió al ensayo de ejecución del CI-10-EXT-008 (Propuesta de estrategia de lucha contra grandes incendios en el almacén temporal individualizado), observándose que el dispositivo cumplía con los caudales y presiones previstos. En el transcurso del ensayo el inspector hizo notar los caudalímetros FE-60-29 y FE-60-30 empleados habían sido verificados por última vez el 26/09/2016. El 30 de julio el titular verificó el caudal de los caudalímetros con un equipo de medición por ultrasonidos, comprobando su correcto funcionamiento.

MD-681-1

El 12 de septiembre se asistió a diversas operaciones enmarcadas en la modificación de diseño MD-681-1 (Desactivación parcial del sistema de PCI de extinción por agua en la C.N. Sta. M^a de Garoña) que consiste en eliminar del sistema de PCI la protección de aquellas zonas o sistemas cuyos riesgos han sido desactivados como consecuencia de la reconfiguración de sistemas con el cese definitivo de explotación. Afectó a las estaciones E.1.13 A/ C (transformadores principales "A" y "C"), con PTO 994/2019 y PTO 1002/2019, respectivamente. En cada una de las estaciones de PCI tanto la válvula de aislamiento de la estación de control como la válvula de baipás de la misma habían sido cerradas y etiquetadas como límites de sistema, aunque todavía no se las había retirado el volante de

accionamiento como pide la modificación de diseño. Siguiendo la OT IN.60482 Instrumentación desconectó la señal de los detectores de campo y de las solenoides de disparo de las estaciones de control, manteniendo en ambos casos la continuidad del circuito.

PVD-CI-436

El día 22 de agosto se asistió a la ejecución de la prueba PVD-CI-436 (Comprobación y montaje de las barreras anti-inundación), en concreto de la compuerta BCI-T-2-16, sellando la puerta P-T2-33 de acceso de equipos al patio del edificio de turbina. Esta compuerta difiere de las demás en la longitud del vano que debe cubrir, por lo que sus tajaderas se disponen en tres tramos, uno amplio central y dos estrechos a los lados. El montaje se realizó correctamente, aunque el procedimiento está más enfocado a verificar la disponibilidad y estado de los componentes que a proporcionar instrucciones específicas sobre su montaje: el titular abrió la entrada CSN-IR-178 en el PAC. Se hizo notar al titular que al acudir el inspector los intervinientes no disponían de una copia del procedimiento a seguir; el titular abrió la entrada CSN-IR-179 en el PAC.

PT.IV.213: Evaluaciones de operabilidad.

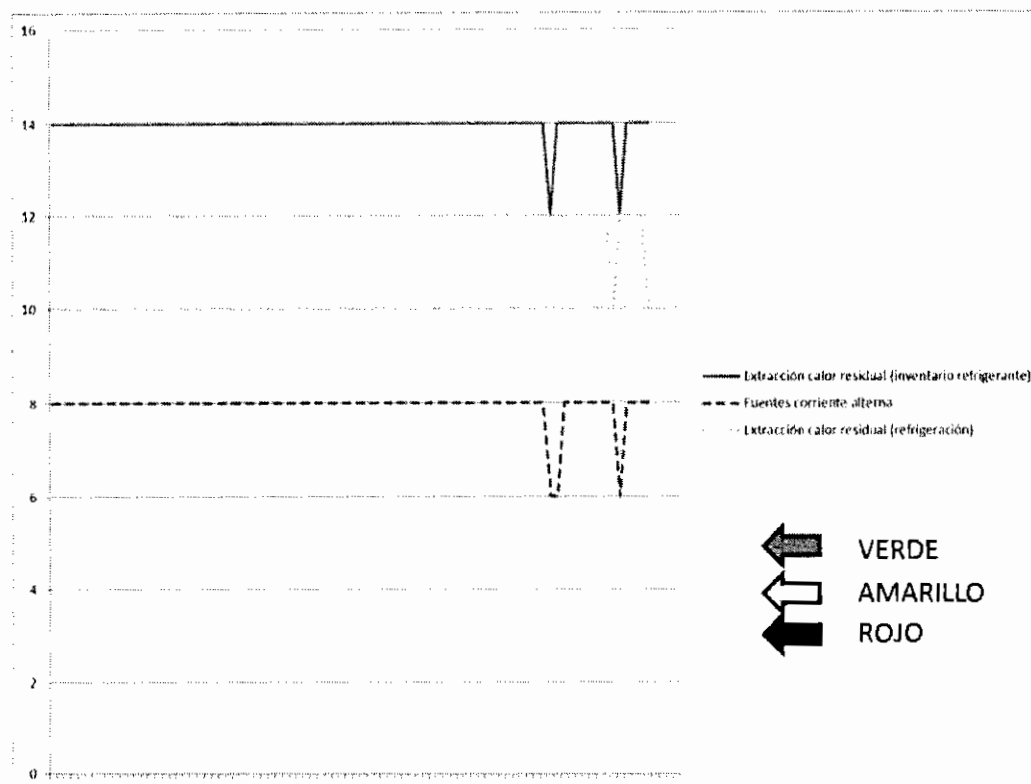
CA-SW-02/19

Como consecuencia de la solicitud de trabajo ST-ME-23731 se retiró el calorifugado a un tramo de la tubería de 6 pulgadas de agua de servicios a la salida del cambiador CMB-M8-9B; este cambiador está fuera de servicio, pues su misión era refrigerar el hidrógeno del alternador, pues se había observado un goteo de unas 12 gotas por minuto. Como consecuencia, se localizó un poro por donde se producía la fuga, abriéndose el 15 de julio una condición anómala para evaluar la operabilidad. Como primera medida se aisló el tramo cerrando las válvulas V-4-53B, V-4-54B y V-4-55B. A pesar de ello persistió una fuga a través del poro, estimándose en un litro y medio por minuto. La DIO (determinación inmediata de la operabilidad) concluyó que la fuga de agua era despreciable frente a la capacidad del sistema SW (830 m³/h medidos a la salida del cambiador del RBCCW), por lo que el ESC estaba claramente operable, cerrándose la CA ese mismo día. Se abrió el hallazgo H.7641 (perforación en tubería de SW que provoca una fuga de 12 gotas/minuto, que en caso de rotura de tubería supondría un caudal máximo de fuga de 1,5 l/min en el PAC, con dos acciones: la primera la medida de espesores en la tubería en la zona inmediata. El 15 de julio se midieron espesores en zonas próximas a la perforación detectada, con valores de 4,9 y 4,7 mm, frente a un espesor nominal de 7,11 mm. La segunda acción era la medida de espesores en una zona más alejada en el colector, aguas arriba de las válvulas cerradas.

PT.IV.217 Recarga y otras actividades de parada

En las condiciones actuales de la planta de cese de explotación y con todo el combustible almacenado en piscina, la seguridad de la planta se sigue mediante la aplicación de la guía GESP (Guía de Evaluación de la Seguridad en Parada).

En todo momento se han cumplido las condiciones de las ETP y del MRP, así como se han mantenido las funciones en VERDE.



En el mes de septiembre se observan bajadas en los valores de algunas funciones de seguridad, consecuencia de trabajos sobre los interruptores de alimentación a los centros de control de motores "J" y "S", pérdida de línea de 132 kV por labores de poda de árboles por REE y revisión programada de las bombas "A" y "B" del FPC.

PT.IV.219: Requisitos de Vigilancia.

PP-O-499

El 22 de agosto se asistió a la ejecución del PP-O-499 (Comprobación de la capacidad del extractor de la sala del generador diésel 1), frecuencia 24 meses, que cumplimenta el requisito de prueba 6.3.7.11.2 del Manual de Requisitos de Parada. Durante la prueba se comprobó que la indicación del instrumento FIS-27-79A fuese mayor o igual a 6,7 mm de columna de agua (valor inicial de 7,5, subiendo hasta 7,9 en el transcurso de la prueba). La comprobación de los caudales del ventilador se hizo con el anemómetro IC-61-04-P/5, calibrado el 19/04/2016. De las medidas tomadas el titular estimó el caudal medio en unos 46.523 m³/h, superior al caudal mínimo requerido de 35.161 m³/h (SA-80—03 Determinación del criterio de aceptación de la prueba de capacidad de los extractores de las salas de los generadores diésel).

PV-E-405A

Previamente a la ejecución julio del PV-E-405A (Prueba de capacidad de las baterías de la UPS esencial "A"), en la cual se comprueba la capacidad de la batería BAT-E2-11B de la UPS-E2-11A (barra esencial "A" de 120 Vcc), el inspector hizo notar que había una discrepancia entre la periodicidad de la prueba según la ficha del trabajo programado TP-ME-5765 (donde figura 1 año) y el Anexo III del PV-E-405A, donde figuraban 24 meses; el titular abrió la entrada CSN-IR-172 en el PAC, corrigiéndose la frecuencia en el Anexo. Tras la ejecución el 8 de julio del PV-E-405A se abrió la condición anómala CA-AC/120-01/19 al considerar que la capacidad de la rama "C" de dicha batería era inferior en más de un 10% de la capacidad medida en su recepción. Ampliando la investigación, se descubrió que se había cometido un error de transcripción desde los formatos a una hoja de cálculo, resultando que la capacidad inicial había sido inferior a la consignada en la hoja de cálculo (110,9% en hoja cálculo frente al 105,8% real). La condición anómala fue anulada y se revisarán ejecuciones anteriores de la prueba, por si hubiese errores de transcripción similares. El titular abrió la entrada H.7639 en el PAC por la apertura incorrecta de la condición anómala.

PT.IV.221: Seguimiento del estado y actividades de planta.

Preparativos extracción filtros Trinuke

El día 19 de julio se observaron en la cota +546 del edificio del reactor los preparativos para la extracción de los filtros de la Trinuke. Entre ellos estaba el conjunto formado por una

transpaletadora que portaba un bidón prehormigonado con una pared de 5 cm de cemento en su interior con cemento; en torno al conjunto se disponía un andamio del cual colgaban mantas de plomo como blindaje.

Colocación teja metálica

El 4 de septiembre se asistió a la reparación mediante colocación de teja metálica soldada de un poro situado en una línea de 6 pulgadas del sistema SW de refrigeración al CMB-M8-9B, cambiador de hidrógeno del alternador, actualmente en desuso. Dicho poro había sido objeto de evaluación por la condición anómala CA-SW-02-19. Previamente a su reparación, se agrandó el orificio para introducir un boroscopio y examinar el estado del interior de la tubería, que no encontró nada anormal para un conducto que transporta agua de río. Tras ello se procedió a soldar la teja metálica. La colocación de la teja no correspondió a ninguna acción asociada a los hallazgos H.7641 ni CA-SW-02/19, sino que se realizó con la OT MM.58126, derivada directamente de la ST-ME-23731.

Inspección tramo colector SW

El día 5 de septiembre se tomaron espesores por ultrasonidos en el colector del SW de 8" aguas arriba de las válvulas frontera del tramo donde apareció el poro, correspondiéndose con la acción 2 del hallazgo H.7641. La exploración completa comprendió tres generatrices a 150°, 180° y 210°; se asistió a la medida de la primera generatriz a 180°, obteniéndose espesores mínimos de 7,6 y 2,4 mm (espesor nominal 9,2 mm). La tubería tiene un espesor nominal del 9,27 mm, que con una tensión máxima admisible de 17.100 psi da un espesor mínimo de diseño de 1,6 mm. Los puntos de menor espesor fueron los correspondientes a la generatriz de 180, recuperando espesores superiores al 87,5% del nominal al salir de un círculo de diámetro 15 mm centrado en el punto de espesor mínimo registrado. Se concluye que la tubería no se encuentra en situación degradada, al no verse afectada la integridad estructural de la misma. Se recomienda repetir el examen transcurridos dos años.

Cambio en la planificación de un trabajo sin comunicarlo a los miembros del equipo

El jueves 25 se procedió al traslado del canister de combustible gastado dentro de la piscina de combustible, para liberar completamente el bastidor de tubos guía para su posterior extracción. Al llegar el supervisor de la prueba (licencia de combustible), una vez sujeto y suspendido el canister, se dispuso a introducirlo en una posición final de almacenamiento distinta a la especificada en el trabajo; inicialmente era la posición 28 del bastidor

combinado, cuando se estaba introduciendo en la posición 7. El personal presente advirtió de lo que consideraba era una confusión, pero el responsable dijo que era la mejor opción y prosiguió. Finalmente se explicó a la inspección que se realizó por consideraciones de tipo operativo y que la posición reasignada era tan válida como la original. No obstante, el inspector consideró que se produjo un fallo en la planificación de la maniobra y en su comunicación a los intervinientes. Antes de acometer la maniobra se tenía que haber reunido a todo el personal implicado y comentado el cambio introducido; ni en la lista de comprobación de la reunión previa ni en la posterior aparece un comentario respecto al cambio de planes. El inspector que realizaba su misión de supervisión no fue informado previamente a la maniobra y creyó que se estaba produciendo un error por parte del ejecutor. El titular abrió la entrada CSN-IR-175 en el PAC.

Filtro bomba Trinuke en un canister considerado vacío

El lunes 22 de julio se extrajeron 13 filtros gastados del sistema Trinuke de purificación de la piscina de combustible gastado, almacenándose en 3 bidones de 220 l prehormigonados con una pared de 5 cm, cada uno de ellos con capacidad para albergar 5 filtros. Con ello se pensó erróneamente que el revólver de almacenamiento de los filtros quedaba vacío. El miércoles 25 se intentó sacar el revólver, limpiándose previamente. Sin embargo, tras múltiples intentos y chorreados bajo el agua, no se lograba eliminar una contaminación situada en la parte inferior del mismo que daba lugar a un ruido al estar en contacto. Se sospechaba de una posible partícula caliente, por lo que se decidió dejarlo bajo el agua. El jueves 26 se estaba procediendo a introducir en la piscina una lanza de agua a presión en los alojamientos del revólver, cuando en una de las maniobras la lanza no logró introducirse hasta el fondo. Por la longitud de lanza que sobresalía se dedujo que había un filtro en el fondo de la posición. Se extrajo el filtro con un gancho y se dejó depositado en una cestilla en el fondo de la piscina. La raíz del problema es que el cálculo de los filtros alojados en el revólver era en una unidad inferior al real (14). El titular abrió la entrada CSN-IR-176 en el PAC.

Andamio sin anclar adecuadamente

El día 22 de julio el inspector consideró que el andamio colocado para colgar mantas de plomo como blindajes en torno al bidón cementado destinado a contener los filtros de la Trinuke y su carretilla incumplía la distancia mínima de 3 m establecida en el PCN-A-028 (Requisitos de anclaje de elementos y equipos auxiliares) entre el borde de la piscina y andamiajes sin anclar. En este caso era un andamio recubierto de mantas de plomo que

albergaba el bidón cementado y una carretilla de transporte. La primera de las cargas de filtros se realizó con el andamio en posición incorrecta, mientras que las siguientes cargas se realizaron con el andamio más retirado. Se abrió la entrada CSN-IR-174 en el PAC.

Prueba grúa del ATR

El 29 de agosto se presenció la prueba de carga de la grúa del ATR, con motivo de la sustitución del cable de la grúa, que había resultado aplastado el 6 de agosto al quedar atrapado entre la pestaña de la polea y la protección de la misma. El incidente ocasionó que el titular introdujese las entradas AR.7649 y AR.7650 en el PAC. La prueba del cable reparado se realizó siguiendo los criterios de la norma EN 15011:2011+A1:2014 (Grúas. Grúas puente y grúas de pórtico), apartado 6.3.2.2 (Ensayo estático), para una carga que represente el 125% de la capacidad nominal. Siendo la carga nominal de 8 toneladas, se colocó una carga de prueba de 10 toneladas. La prueba se interrumpió al saltar la célula de carga: se encontró que estaba tarada en 10.000 kg, cuando la carga efectiva a levantar en la prueba era de 10.250 kg. Una vez reajustada la célula de carga se esperaron 20 minutos manteniendo la carga suspendida 20 cm sobre el suelo, con resultado satisfactorio.

PT.IV.226: Inspección de sucesos notificables.

Durante el tercer trimestre no se han producido sucesos notificables.

PT.IV.255 Inspección en el transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos en centrales nucleares

El día 2 de agosto se presenció la carga de 4 bidones de 220 lts conteniendo resinas del cleanup en el remolque R7302BCS, que formaban parte de la expedición nº CR2019016. Los bidones tenían los códigos de identificación GR36729, GR36741, GR36837 y GR36742. Los bidones se extrajeron de la celda "A" del ATR, incluyendo el nº GR36742, que como paso previo a la carga había sido llevado al EAP para su caracterización radiológica. La actividad total de la expedición era de . Se presenció igualmente la toma de medidas radiológicas en torno al remolque, obteniéndose tasas máximas de en contacto, de distancia de la superficie del mismo. El radiómetro empleado para la medida fue un FH40G nº 30260, con calibración válida hasta el 20 de septiembre de 2019.



El 5 de agosto se presenci3 la salida del camión, comprobando que el conductor poseía carnet ATR v3lido, portando dos dosímetros: uno propio de Nuclenor para acceso al recinto de la central, y el suyo propio, ambos de tipo TLD. Igualmente se mostr3 al inspector el equipamiento radiom3trico del veh3culo, con etiqueta de calibraci3n por el CIEMAT, con fecha de calibraci3n del 08/02/2016.

Las dos cabezas tractoras estaban dotadas con unos radi3metros con certificado de calibraci3n en el CIEMAT, con fecha 7/01/2016 y 8/02/2016, respectivamente.

PT.IV.256 Organizaci3n ALARA. Planificaci3n y control

El 13 de septiembre se visit3 el EAMU previamente al comienzo de los trabajos previstos de caracterizaci3n radiol3gica de los bastidores de combustible gastado procedentes del reracking de la piscina de los ańos 1982 y 1998. El titular tiene recogidos los trabajos a realizar en el documento PR-DT-208 (Actualizaci3n de datos radiol3gicos de los materiales almacenados en el EAMU). Protecci3n Radiol3gica tiene asignada a dicha tarea el n3 de trabajo 3095, estimando para el trabajo una dosis de 6,97 mSv x persona para una duraci3n estimada de 2050 horas x persona, con supervisi3n continua por parte de un t3cnico de PR.

PT.IV.257: Control de accesos a zona controlada

Durante el periodo de este informe se han realizado entradas frecuentes a zona controlada, poni3ndose especial atenci3n en la correcta seńalizaci3n de zonas, sin encontrarse deficiencias reseńables.

PT.IV.258: Instrumentaci3n y equipos de protecci3n radiol3gica

En una revisi3n de Garantía de Calidad, el titular detect3 que el temporizador del pupitre del irradiador que sirve para fijar el tiempo de exposici3n a la fuente radiactiva del equipo a calibrar no estaba sometido a ning3n tipo de calibraci3n verificaci3n, generando la entrada PDF.531 en el PAC. Los equipos de la Sala de Irradiaci3n son equipos propios de Protecci3n Radiol3gica que carecen de identificaci3n en el sistema documental (SITA), de modo que no est3n incluidos en el programa general de calibraciones de instrumentaci3n, sino que es Protecci3n Radiol3gica el que realiza la solicitud para aquellas calibraciones de equipos que no puede realizar por s3 misma. El 11 de septiembre el inspector presenci3 la calibraci3n

tanto del temporizador en uso (id. 8K2) como el de reserva (id. 9K3) empleando como equipo patrón el IC-31-06-P (Yokogawa DL850), en tres escalones de tiempos: 180 s, 350 s y 3 horas. El error encontrado fue inferior al 0,02%, por lo que se estima que la falta de calibración de estos temporizadores no ha tenido impacto alguno en la calibración de los equipos radiométricos de Protección Radiológica.

La inspección mantuvo una reunión de cierre el día 16 de octubre de 2019 comunicando las observaciones más significativas a los miembros reunidos de la Comisión Delegada del Comité de Seguridad Nuclear de la Instalación (CDCSNI). A continuación se identifican las desviaciones más relevantes observadas durante la inspección, mediante sus códigos de entrada en el PAC:

DESVIACIONES

Que cómo consecuencia de esta inspección se abrieron en el PAC las entradas de códigos CSN-IR-172 a 179.

Por parte de los representantes de central nuclear Santa María de Garoña se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en la central nuclear de Santa María de Garoña a 18 de octubre de 2019.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de central nuclear Santa María de Garoña para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

COMENTARIOS A LA PRESENTE ACTA EN HOJAS ADJUNTAS
Santa María de Garoña, 29 de octubre de 2019

Director de la Central

Anexo I

Siglas utilizadas en la redacción del Acta de Inspección.



ACS: Sistema de Control Atmosférico	EAP: Edificio Auxiliar de Procesado
AFE: Sistema de Agua Fría Esencial	EFSP: Estudio Final de Seguridad en Parada
ARFP: Análisis de Riesgos de Fuego en Parada	ETP: Especificaciones Técnicas en funcionamiento en Parada
ATR: Almacén temporal de residuos	FAIP: Ficha de Actuación en Incendio en Parada
BVC: Boletín de Vigilancia Contra incendios	FPC: Enfriamiento y Filtrado Piscina Combustible Gastado
CA Condición anómala	HS: Sistema de Vapor Auxiliar
CAT: centro de asistencia técnica	HSC: Sistema de Habitabilidad de la Sala de Control
CLO: Condición Limitativa de Operación	HVAC: Sistemas de Ventilación
CNC: Condición de No Conformidad	IA: Sistema de Aire de Instrumentos
CO: Condición de operación	ISN: Informe de Suceso Notificable
CP: Sistema de Contención Primaria	LPCI: Sistema de Inyección de Agua a Baja Presión
CT: Cambio Temporal	MD: Modificación de Diseño
CST: Sistema de Transferencia de Condensado	MIP: Manual Inundaciones en Parada
CUD: Sistema de Purificación del Agua del Reactor	MISIP: Manual de Inspección en Servicio en Parada
CW: Sistema de Agua de Circulación	MRFP Manual de requisitos de funcionalidad de equipos de gestión de daño extenso en parada
DIO: Determinación Inmediata de Operabilidad	MRP: Manual de Requisitos en Parada
DRW: Drenaje de Suelos al Radwaste	OG: Sistema de Tratamiento de Gases
DWS: Sistema de Agua Desmineralizada	PAC: Programa de Acciones Correctoras
EAMU Edificio procesado de residuos	PASS: Sistema de Toma de Muestras Post-Accidente

PCI: Sistema de Protección Contra Incendios	RV: Requisito de Vigilancia
POAP: Procedimiento de Operación Anormal en Parada	RW: Sistema de Desechos Radiactivos
POEP: Procedimiento de Operación de Emergencia	RX: Sistema de la Vasija del Reactor
POT: Planta de Operación de Turbina	SA: Sistema de Aire de Servicios
PPR: Panel de Parada Remota	SBGT: Sistema de Reserva de Tratamiento de Gases
PRMS: Sistema de Vigilancia de Radiación de Procesos	SHC: Sistema de Enfriamiento del Reactor en Parada
PTO: Permiso de Trabajo de Operación	SSG: Sistema Supervisión y Seguimiento de la C.N. Santa María de Garoña
RBCCW: Refrigeración en Circuito Cerrado	ST: Solicitud de Trabajo
RMP: Regla de Mantenimiento en Parada	SW: Sistema de Agua de Servicios
RO: Requisito de Operación	SW/LPCI: Sistema de Agua de Servicios/Inyección de Refrigerante a Baja Presión
RP: Requisito de Prueba	TRACE: Sistema de Protección Contra Heladas

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN
REF. CSN/AIN/SMG/19/803

HOJA 1 DE 14 PÁRRAFO 5º

Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión así como en el acta de inspección, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

PÁGINA 2 DE 14 PÁRRAFO 4º

Donde dice: "...El martes 23 de julio a las 13:37h se devolvió la operabilidad a la extinción del área de fuego."

Comentario: El titular abrió la entrada IM-11-2019 en el PAC.

PÁGINA 2 DE 14 PÁRRAFO 6º

Donde dice: "...En el transcurso del ensayo el inspector hizo notar los caudalímetros FE-60-29 y FE-60-30 empleados habían sido verificados por última vez el 26/09/2016."

Comentario: Los caudalímetros FE-60-29 y FE-60-30 tienen TPs de contrastación, con una periodicidad de 3 años, y fueron ejecutados en septiembre del 2016, por lo que estaban dentro del periodo de verificación.

PÁGINA 5 DE 14 PÁRRAFO 5º

Donde dice: "...el inspector hizo notar que había una discrepancia entre la periodicidad de la prueba según la ficha del trabajo programado TP-ME-5765 (dónde figura 1 año) y el Anexo III del PV-E-405A, donde figuraban 24 meses;..."

Comentario: La discrepancia entre la periodicidad de la prueba y la ficha del TP-ME-5765 se corrigió realizando un cambio rápido a las PV-E-405A y B.

PÁGINA 6 DE 14 PÁRRAFO 3º

Donde dice: "...La colocación de la teja no correspondió a ninguna acción asociada a los hallazgos H.7641 ni CA-SW-02/19, sino que se realizó con la OT MM.58126, derivada directamente de la ST-ME-23731."

Comentario: Como consecuencia de lo anterior, se ha procedido a incluir en el hallazgo H-7641 dos acciones vinculadas a las OT-MM-58125 y OT-MM-58126.

PÁGINA 9 DE 14 ÚLTIMO PÁRRAFO

Donde dice: "...Los equipos de la Sala de Irradiación son equipos propios de Protección Radiológica que carecen de identificación..."

Comentario: Los equipos de sala de irradiación de PR, están incluidos en la base de datos de equipos de PR y ahí se lleva el control de las calibraciones.
El temporizador 8k2 se ha incluido en el SITA con el TAG 15M-1.

Santa María de Garoña, 29 de octubre de 2019


Director de la Central



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/SMG/19/803 correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos), entre los días uno de julio y treinta de septiembre de dos mil diecinueve, el inspector que la suscribe declara:

Hoja 1 de 14, párrafo 5º:

Se acepta el comentario, no modificando el contenido del acta.

Hoja 2 de 14, párrafo 4º:

Se acepta el comentario, no modificando el contenido del acta.

Hoja 1 de 14, párrafo 6º:

Se acepta el comentario, no modificando el contenido del acta.

Hoja 5 de 14, párrafo 5º:

Se acepta el comentario, no modificando el contenido del acta.

Hoja 6 de 14, párrafo 3º:

Se acepta el comentario, no modificando el contenido del acta.

1D-3623525



Hoja 9 de 14, último párrafo:

Se acepta el comentario, no modificando el contenido del acta.

C.N. Santa María de Garoña, a 29 de octubre de 2019

INSPECTOR